



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00069-00.
Verbal – Responsabilidad Médica.
Demandante: SAMIA SORAYA OSMAN GUARDIOLA.
Demandado: SANITAS EPS.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.
INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 9 de mayo de 2023.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal de responsabilidad médica radicado bajo el número 2023-00069 incoado por SAMIA SORAYA OSMAN GUARDIOLA contra SANITAS EPS; informando que la parte demandante no subsanó el debida forma la demanda.- Sírvase proveer.

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, nueve (9) de mayo de abril de dos mil veintitrés (2023).-**

Revisada la presente demanda verbal elevada por SAMIA SORAYA OSMAN GUARDIOLA contra SANITAS EPS, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2023-00069-00, se observa que el demandante no subsanó en debida forma los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 13 de abril de 2023, notificado por estado N° 057 del 14 de abril de 2023, tal como se observa en el pantallazo del micrositio del Juzgado Dieciséis (16) Civil del Circuito de Barranquilla:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-civil-del-circuito-de-barranquilla/110>

PUBLIKACIÓN CON EFECTOS PROCESALES		INFORMACIÓN GENERAL		ATENCIÓN AL USUARIO	
DE INTERÉS	VER MAS JUZGADOS				
2022				08001315301620230006100	
2021				08001315301620230015300	
2020	055	12/04/2023	Ver estado	08001315301620230005700	
2019				08001315301620230006000	
2018	056	13/04/2023	Ver estado	08001418900420230006401	
2017				08001315301620230005500	
2016				08001315301620210028000	
2015				08001405301020210035701	
Fallos de Tutela				08001315301620230027000	
Lista de procesos Art. 124				08001315301620220027000	
Notificaciones	057	14/03/2023	Ver estado	08001315301620230006500	
Oficios				08001315301620230003300	
Procesos				08001315301620230004500	
Procesos al Despacho para Sentencia				08001315301620230002400	
Remates				08001315301620230002400	
Sentencias	058	17/04/2023	Ver estado	08001315301620230005400	
Traslados Especiales y Ordinarios	059	18/04/2023	Ver estado	08001418901320230021401	
				08001315301620230007300	
				08001315301620230007600	
				08001405300420230008801	

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado auto del del 13 de abril de 2023, notificado por estado N°

Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**
Barranquilla – Atlántico. Colombia.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00069-00.

Verbal – Responsabilidad Médica.

Demandante: SAMIA SORAYA OSMAN GUARDIOLA.

Demandado: SANITAS EPS.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

057 del 14 de abril de 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante dentro del término legal para ello, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-
Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda verbal de responsabilidad médica elevada por **SAMIA SORAYA OSMAN GUARDIOLA** contra **SANITAS EPS**, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLAS

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA